



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3586

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-

**VISTO:** El Mensaje N° 83/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25033 C.M., y el Expte. N° 69500 ingresado por Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de San Lorenzo en fecha 1 de agosto de 2016; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante la nota citada representante de la empresa SITRES S.A. solicita a la Intendencia Municipal un reconocimiento de mayor costo por incremento de toneladas dispuestas en el relleno sanitario de Ricardone.

Que el servicio de recolección de residuos domiciliarios, transporte y disposición del material se contrató en el mes de noviembre del año 2014 mediante el proceso licitatorio pertinente por un total de 950 toneladas aproximadamente mensuales.

Que en el año 2015 y el transcurso del 2016 dichas toneladas sufrieron un incremento considerable en la actualidad en un promedio de 1200 toneladas mensuales.

Que en fecha 1 de agosto de 2016 se suscribió un adenda a los fines de modificar el monto a abonar mensualmente a la firma SITRES S.A. en relación a la mayor cantidad de toneladas producto de la recolección de residuos domiciliarios.

Que por ende corresponden la aprobación del Concejo Municipal de dicho Convenio.-

## **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3586.-**

**Artículo 1°.-** APRUÉBASE la adenda al contrato para la recolección de residuos domiciliarios, transporte y disposición del material suscripta entre la empresa SITRES S.A. y la Municipalidad de San Lorenzo en fecha 1 de agosto de 2016.-

**Artículo 2°.-** IMPÚTENSE los gastos que demande la aplicación de la presente ordenanza a las partidas presupuestarias correspondientes.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 6 de septiembre de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo